

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2021-CM-MDP

Paracas, 19 de Agosto del 2021

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de Agosto del 2021, en el punto agenda el pedido realizado mediante Oficio N° 632-20211-SCG-PNP/FP-ICA-DIVOPUS-ICA-COMSEC PISCO "A" COMRU-PARACAS "C", de la Comisario Comru de Paracas "C"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Oficio N° 632-20211-SCG-PNP/FP-ICA-DIVOPUS-ICA-COMSEC PISCO "A" COMRU-PARACAS "C", de la Comisaria Rural de Paracas, donde solicita el apoyo con el mantenimiento para la reparación del vehículo policial (patrullero) de placa interna PL-21377, asignada a esta COMRU Paracas, a fin de brindar un mejor servicio a la población y turistas que acuden al distrito, para repotenciar el patrullaje policial en los diversos sectores de este distrito turístico y mejorar la percepción de seguridad ciudadana en la población;

Que, mediante Informe Legal N° 295-2021-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de deberá poner en consideración del Concejo Municipal, el pedido para su deliberación y toma de decisiones respecto a lo peticionado por la Comisaria Comru de Paracas, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18.08.2021, se debatió la **APROBACIÓN** del apoyo solicitado por el comisario de la Comisaria Rural de Paracas, para el mantenimiento de la reparación del vehículo policial (patrullero) de placa interna PL-21377, la misma que asciende a un presupuesto estimado de S/ 9,100.00 soles, la cual contribuirá con la mejora del servicio que presta la policía Nacional del Perú en la Jurisdicción de Paracas;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** por el

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico, solicitado por la Comisaria Rural del Distrito de Paracas, mediante Oficio N° 632-20211-SCG-PNP/FP-ICA-DIVOPUS-ICA-COMSEC PISCO "A" COMRU-PARACAS "C", para el mantenimiento del vehículo policial (patrullero) de placa interna PL-21377, por la S/ 9,100.00 soles (Nueve Mil Cien y 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Presupuesto y Planificación, realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa  
ALCALDESA

